DECRETO No. 076 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE DEL CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAMPUES – SUCRE
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las establecidas en la Ley 1797 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que, el periodo institucional para el cual fue nombrado el actual gerente del Centro de Salud Sampués ESE, vence el 31 de marzo de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007.

Que, la Ley 1797 de 2016 y de Decreto Presidencial No. 1427 del mismo año, establecen los lineamientos para la elección de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado como responsabilidad del ejecutivo Municipal, indicando que corresponde a los Alcaldes nombrar a los gerentes de dichas entidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, la Función Pública mediante Resolución No. 680 de 2016 del 02 de septiembre de 2016, establece las competencias que deben demostrar para ocupar el cargo de Gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que, mediante la publicación de la convocatoria No. 001 el 05 de marzo de 2024, el alcalde del Municipio de Sampués - Sucre da inicio al proceso de selección del gerente del Centro de Salud Sampués ESE para el periodo 01 de abril de 2024 a marzo 31 de 2028.

Que, en dicha convocatoria se fijó el procedimiento para la presentación de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de gerente del Centro de Salud Sampués ESE, proceso que culminó con la publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos en la página web del Municipio de Sampués el 13 de marzo de 2024.

Que, para la valoración de las competencias establecidas en la Resolución No. 680 de 2016 del 02 de septiembre de 2016, la administración de la Alcaldía Municipal de Sampués – Sucre, contrató los servicios de una psicóloga con amplia experiencia en procesos de selección de personal, la cual y en cumplimiento con el cronograma

de la convocatoria No. 001 del 05 de marzo de 2024, aplicó las entrevistas y pruebas pertinentes del caso, a todos los profesionales admitidos en el Proceso de Selección convocado, según registro de asistencia y el informe de competencias y conductas asociadas, construido y valorado por la profesional.

Que, en beneplácito a los resultados del informe anterior, la candidata y profesional de la salud, Enfermera **STHEFANI PAULIN DE ARCE RICARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No.64.721.283, reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestra las competencias requeridas para el mismo.

Que, los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde, dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento del Gerente del Centro de Salud Sampués ESE, para el período 2024-2028.

Que, en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese a la ENFERMERA **STHEFANI PAULIN DE ARCE RICARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.721.283 en el cargo de Gerente del Centro de Salud Sampués ESE del Municipio de Sampués - Sucre, para el periodo 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones y asignación salarial corresponderán a las estipuladas dentro del Manual de Funciones y Planta de Personal del Centro de Salud Sampués ESE.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos al beneficiario del mismo y copia al Centro de Salud Sampués ESE.

PARAGRAFO: Aceptado el nombramiento dentro del término legal, deberá tomar posesión del empleo ante el alcalde municipal el 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y ordénese su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Sampués – Sucre, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

JAVIER ANDRÉS GENEY PÉREZ
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo o contrato	Firma
Elaboró	Dorian Díaz Barboza	Asesor Jurídico Externo - Contratista	
Revisó:	Ana Teresa Pacheco Avilez	Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Los suscritos, damos constancia que revisado el presente documento, se encuentra acorde con las directrices legales y/o técnica vigentes que regulan el asunto. En concordancia y bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos al remitente para su correspondiente firma.			